

Se cumplen 2 años del cobarde atropello contra la abuelita Irma Rojas



Las pertenencias fueron tiradas en la calle tras el procedimiento irregular.

Mediante el procedimiento irregular, la inmobiliaria pretendió quedarse con el valioso inmueble de 4 hectáreas.

La comitiva judicial y policial actuó con extrema violencia. El propio abogado Pablo Sanabria encabezó el procedimiento irregular, ordenando a los tractoristas y obreros que echen la casa y saquen el alambrado.

Según la denuncia que obra en la Fiscalía, personas

desconocidas irrumpieron en la vivienda e inmediatamente comenzaron con el atropello con una brutalidad extrema y un enseñamiento cruel.

Comenzaron a coaccionar a la víctima, empezaron a tirar sus pertenencias a la calle, con tractor destrozaron todas las plantaciones de hortalizas y árboles frutales que estaban en el inmueble, además destruyeron un enorme gallinero, matando todas las aves que estaban en el mismo.



HUMILLADA. La abuelita Irma Rojas recibe la asistencia luego de sufrir una descompensación durante el desalojo ilegal.

Finalmente,
derrumbaron toda la casa de la anciana donde estaba viviendo por más de 50 años, **todo esto en violación directa de la Medida Cautelar Dictada por el Juez Daniel Ocampos según A.I.N° 187, que fue comunicada a la comisaria tercera para su cumplimiento y está vigente hasta la fecha.**

Las imágenes fotográficas y los videos del atropello se viralizaron en las redes sociales, desencadenando un repudio generalizado y derivó en una manifestación y escrache contra el abogado Pablo Sanabria Roa, quien con aplausos humilló a la anciana hasta que se desvaneciera varias veces y tuvo que ser hospitalizada.

IMPUTACIONES



Pablo Sanabria Roa, abogado de la Inmobiliaria «EG del Sol», fue imputado por la Fiscalía.

El fiscal de Luque, Francisco Torres, en marzo pasado formuló imputación contra el abogado Pablo Sanabria Roa y el oficial de Justicia José Oscar Núñez Morínigo. Ambos fueron procesados por coacción y producción mediata de documento público de contenido falso.

Recordemos que la anciana promovió un juicio civil de “usucapión de inmueble”, que se tramita ante el Juzgado del primer turno de Niñez y Adolescencia, a cargo de la Jueza María Cristina Escauriza Arce.

Entretanto, la Inmobiliaria “EG del SOL”, a través del abogado Pablo Sanabria Roa, solicitaron la orden de

desalojo contra
el músico luqueño Félix Valois Franco, esposo de Irma Rojas,
pero quien ya no
reside en el lugar, por lo que la mujer planteó el juicio de
usucapión, según
la investigación fiscal.

En consecuencia, la comitiva judicial y policial dirigida por
el abogado Sanabria ejecutó el desalojo en contra de otra
persona (Irma Rojas), quien no tenía nada que ver con el
juicio planteado por la contraparte contra su esposo.